



16/11/16
16:05 hrs

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **MWK ELEVADORES**
Contacto: **SRITA. MARY NAVARRO**
Teléfono: [REDACTED] 1

2

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-012-2016**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 29 de noviembre a las 14:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de noviembre de 2016.

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

3



Recibí
23 Noviembre 2016



Handwritten notes:
16/11/16
16:00hrs

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **CARGA FACIL, S.A. DE C.V.**
Contacto: **ADRIANA NERI**
Teléfono: [Redacted] 4 [Redacted] 5

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-012-2016**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 29 de noviembre a las 14:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de noviembre de 2016.

Handwritten signature of Karla Planter Pérez
MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Handwritten signature of Leonila M. Plascencia Gutiérrez
LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

Handwritten word: RECIBI





15/11/16
16:00 hrs

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.**
Contacto: **LIC. DOLORES TORRES**
Teléfono: 7 [REDACTED]
8 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-012-2016**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 29 de noviembre a las 14:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de noviembre de 2016.


MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

[REDACTED] 15/11/2016



CONDICIONES GENERALES

INVITACIÓN No. : INVITACIÓN-CUCSH-012-2016
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

A continuación se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

Cantidad	Descripción	Costo por mes	Costo por año
1	Salva escaleras. Equipo para subir sillas de ruedas por cualquier tipo de escaleras.		
		Subtotal	
		16% de IVA	
		TOTAL	

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar su propuesta en sobre cerrado, anotando en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

INVITACIÓN-CUCSH-012-2016
ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

2. La propuesta deberá presentarse el día 29 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.
3. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración.
4. Presentar la cotización en moneda nacional.
5. Especificar la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
6. Adjuntar a la propuesta los folletos, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta.
7. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

Guadalajara, Jal., 23 de noviembre de 2016



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INVITACIÓN-CUCSH-012-2016

ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

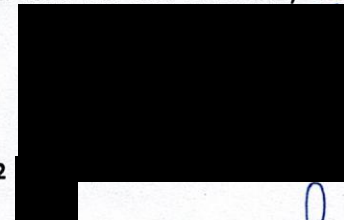
No.	EMPRESA	MONTO CON IVA
1	ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
2	CARGA FACIL, S.A. DE C.V.	285,168.94
3	MWK ELEVADORES	453,895.93

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

10



HOJA 1 DE 2



11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

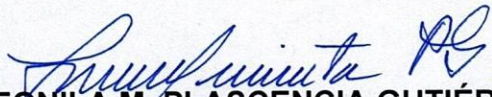
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
INVITACIÓN-CUCSH-012-2016
ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 9 de diciembre de 2016 a las 12:30 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CARGA FACIL, S.A. DE C.V.	[REDACTED] 12
MWK ELEVADORES	[REDACTED] 13

POR LA UNIVERSIDAD


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

HOJA 2 DE 2

Guadalajara, Jal al 29 de noviembre de 2016

REFERENCIA: ASN29112016-1
 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

SALVA-ESCALERAS PORTÁTIL GARAVENTA

SUPER-TRAC

CARACTERÍSTICAS.

- El Super-Trac sube y baja escaleras gracias a sus dos motores a batería, los cuales accionan dos orugas de goma reforzada con acero.
- El Super-Trac puede subir hasta 30 pisos con una sola carga de su batería.
- Su plataforma de gran tamaño es adecuada para todo tipo de sillas de ruedas.
- Su operación es fácil, gracias a sus controles sencillos y bien identificados.
- Para asegurar la protección del pasajero, incorpora aditamentos de seguridad como un cinturón con bloqueador eléctrico y un freno estacionario.
- Rampa de acceso anti derrapante integrada.
- Capacidad de 200 kgs. de carga.
- Baterías recargables.
- Funciona en escaleras interiores y exteriores.
- Ruedas de gran tamaño para su fácil movilidad en los descansos de las escaleras.
- Apoya cabeza ajustable.
- Diseño sólido para uso colectivo.



Especificaciones

Capacidad 200kgs /440 libras
 Ángulo de escaleras (max.).....35°
 Potencia. Baterías selladas de 24 V
 Recarga. Automática 115/230 VAC
 Freno. Electromagnético de seguridad
 Peso. 115kgs/253 libras
 Velocidad de ascenso. 6.5m (21.4 pies) / min
 Velocidad de descenso. 10.6m (34.7 pies) / min

PRECIO UNITARIO

SUPER TRAC	\$245,835.30
IVA	\$39,333.64
TOTAL	\$285,168.94

14

Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

15

16

17



Términos y condiciones de venta:

Los precios antes mencionados ya incluyen el 16% de IVA.

La mercancía está considerada Libre a Bordo en la ciudad de Guadalajara, Jal.

El envío fuera de Guadalajara y Z.M. es por cuenta y responsabilidad del cliente.

El tiempo de entrega es de 5 a 6 semanas después de colocada la orden de compra y recibido el anticipo del 50% el valor total del equipo.

Se requiere el pago total del equipo previo a la entrega o envío de la mercancía.

Esta cotización será válida por 5 días considerados a partir de la fecha en la que se elabora y se entrega esta cotización.

Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.

Datos para pago Moneda Nacional:

Beneficiario: Carga Fácil S.A de C.V.

Banco: Banorte M.N

Suc: 1553 Lázaro Cárdenas.

Cuenta: [REDACTED] 18

Clabe: [REDACTED] 19

Adriana Neri

Asesor de Ventas de Equipos MSL.

[REDACTED] 20



Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

21 [REDACTED]

22 [REDACTED]

23 [REDACTED]

Beneficios del Super-Trac

- Solución instantánea a sus problemas de accesibilidad
- Más económico que los ascensores verticales o inclinados hechos a la medida
- No requiere remodelaciones ni licencias o permisos de instalación
- No hay efectos permanentes en el ancho de las escaleras
- Un único equipo puede ser usado en varios edificios
- Es fácil de guardar en un lugar seguro cuando no está en uso
- Requiere poco mantenimiento, en comparación con los ascensores fijos, verticales o inclinados
- Es una solución de respaldo en caso de fallas eléctricas



El Super-Trac de Garaventa puede resolver de inmediato sus problemas de accesibilidad. No requiere de remodelaciones costosas ni de permisos de instalación. Su costo es mucho menor que el de un ascensor inclinado fijo o un ascensor vertical. Al ser portátil, no afecta permanentemente el acceso al edificio ni el ancho de las escaleras. El Super-Trac puede ser trasladado fácilmente de una escalera a otra, o a otro edificio, según cambien sus requerimientos de accesibilidad.



Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

24

25

26



Invitación a cotizar: **Invitación- CUCSH-012-2016** Fecha: 29 Noviembre 2016

Cliente: Universidad de Guadalajara.
Teléfono: (33) 3819 3393
Localidad: Guadalajara, Jal.
Atención: Lic. Leonila M. Plascencia Gutiérrez

Obra: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

At'n Lic. Leonila M. Plascencia.
 Coordinadora de servicios generales.

Tenemos el gusto de presentarle a continuación, nuestra propuesta técnica y económica, por el suministro de una plataforma salva escaleras.

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo total
1	Salva escaleras. Equipo para subir sillas de ruedas por cualquier tipo de escaleras	\$391,289.60	\$391,289.60
		Subtotal	\$391,289.60
		16% de IVA	\$ 62,606.33
		TOTAL	\$453,895.93

De acuerdo a las siguientes características.

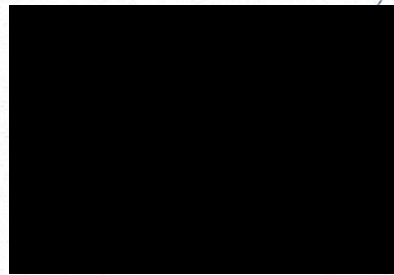
Especificaciones

- Capacidad.200kgs /440 libras
- Ángulo de escaleras (max.)....35°
- Potencia..... Baterías selladas de 24 V
- Recarga..... Automática 115/230 VA
- Freno..... Electromagnético de seguridad
- Peso..... 115kgs/253 libras
- Velocidad de ascenso..... 6.5m (21.4 pies)/min
- Velocidad de descenso.....10.6m (34.7pies)/min

Dimensiones del equipo

1280 mm (50.4 pulgadas) X 757 mm (29.8 pulgadas) X 1258 mm (49.5 pulgadas)

27



Espacio para la silla de ruedas

1981 mm (78 pulgadas) X 1600mm (63 pulgadas) X 965 mm (38 pulgadas) X 965 mm (38 pulgadas)

Puede subir hasta 30 pisos con una sola carga de su batería. Su plataforma de gran tamaño es adecuada para casi todas las sillas de ruedas. Su operación es fácil, gracias a sus controles sencillos y bien identificados. Para asegurar la protección del pasajero, incorpora aditamentos de seguridad como un cinturón con bloqueador eléctrico y un freno estacionario.

Apoyacabeza

Ajustable, para la comodidad del pasajero.

Panel de control

Los sencillos controles incluyen un indicador de carga y un interruptor de llave, el cual evita el uso no autorizado.

Baterías

Para total portabilidad, usa una batería recargable de 24 V. Se incluye un cargador automático.

Retenes de sujeción

Cuatro retenes ajustables sujetan firmemente la silla de ruedas a la plataforma.

Plataforma

Plataforma de gran tamaño, apta para virtualmente todas las sillas de ruedas, incluyendo las motorizadas y las deportivas.

Rampa de acceso

Una rampa con superficie antiderrapante, para facilitar el acceso.

Freno estacionario

Se provee un freno eléctrico para inmovilizar la plataforma al entrar y salir de ella.

Cinturón de seguridad

Dotado de un bloqueador eléctrico, el cual no permite su uso a menos que el cinturón esté abrochado.

Ruedas auxiliares

Permiten un fácil desplazamiento sobre superficies planas, ya sea entre escaleras o en los recintos de origen y destino.



MWK
ELEVADORES

Orugas

La goma reforzada con acero asegura resistencia y durabilidad. El diseño exclusivo de las orugas proporciona un agarre firme a cualquier escalera, sin importar su construcción o diseño.

Plataforma hidráulica

Pistón hidráulico ajusta la posición de la plataforma al subir y bajar escaleras.

Condiciones generales.

Validez de la Oferta: 90 Días. A partir de la fecha de apertura de propuestas.

Plazo de Entrega: 3 Semanas, a partir de la fecha de recepción de anticipo.

Condiciones de pago:

50% Anticipo.
50% Contraentrega.

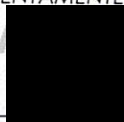
Garantía: 1 año contra todo defecto de fabricación, siempre y cuando las causas sean imputables al equipo y no por mal uso y/o vandalismo.



ATENTAMENTE

ELEVADORES

34



Rebeca Reyes N.
Departamento comercial.

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CUCSH
P R E S E N T E .

At'n. LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

Me dirijo a usted en relación al procedimiento de INVITACIÓN-CUCSH-012-2016 relativo a la ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS, de fecha 23 de noviembre de 2016.

Confirmando que hemos recibido la invitación para participar en el mismo; sin embargo lamentamos no haber llegado a tiempo para el acto de presentación y apertura de propuestas, pues el mensajero que debía entregar la propuesta se equivocó de lugar dirigiéndose al edificio de la Universidad de Guadalajara ubicado en Av. Juárez y Enrique Díaz de León.

Por lo anterior le presento una disculpa, a la vez que confirmamos nuestro interés de seguir participando en los concursos que convoque el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Agradezco las atenciones que se sirvan otorgar a la presente.

Guadalajara, Jalisco, 30 de noviembre de 2016

ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.


ARQ. JAIME F. ANDRÉS G. BAY
DIRECTOR GENERAL

147



38

41

Tel.

Tel.

40

39

42

43

Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUCSH

Por medio de la presente presentamos nuestras disculpas ya que por esta ocasión y por causas ajenas a nuestra voluntad, no nos es posible participar en el procedimiento de adjudicación para la ADQUISICIÓN DE UN SALVAESCALERAS convocado por este centro universitario.

Agradecemos la invitación y esperamos que nos sigan tomando en cuenta para procedimientos futuros.

Sin más por el momento, me despido de ustedes quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



ARQ. JAIME FERNANDEZ BAY
DIRECTOR GENERAL

44



GEDA
ORIGINAL

CONL
CANNY ELEVATOR

KINETEK
Technology in Motion

45

48

49

Tel.

Tel.

46

47

50



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN -CUCSH-012-2016
ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO No.: INVITACIÓN-CUCSH-012-2016
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

PARTIDA ÚNICA

1 SALVAESCALERAS. EQUIPO PARA SUBIR SILLAS DE RUEDAS POR CUALQUIER TIPO DE ESCALERAS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V.	285,168.94
2	MWK ELEVADORES	453,895.93

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Bibliotecas y la Unidad de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más hayan tenido errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se consideró para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Unidad de Bibliotecas y Acervos Documentales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, cuyo documento se adjunta como parte



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN -CUCSH-012-2016
ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Tiempo de entrega

3. PROPUESTAS DESECHADAS

No hubo propuestas desechadas.

4. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

No hay partidas declaradas desiertas.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación para **LA ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS**, sea para la empresa **CARGA FACIL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de: **\$ 285,168.94 (Doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 30 de noviembre de 2016.

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO	INVITACIÓN-CUCSH-012-2016
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE	ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 15 de diciembre del 2016, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH, para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo saber que la adjudicación por invitación para la **ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS**, corresponde a la:

Empresa: CARGA FACIL, S.A. DE C.V.

Por un monto total de: \$ 285,168.94 (Doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



ACTA DE LECTURA DE FALLO

PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN-012-2016-CUCSH
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 13 de diciembre de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo de la licitación, al que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del CUCSH, procedió a la lectura del fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en la opinión técnica y el dictamen técnico formulados por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje y la Coordinación de Servicios Generales, así como en las disposiciones contenidas en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones de la licitación y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se adjunta a la presente.

La adjudicación de la **ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS**, para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, corresponde a la empresa **CARGA FACIL, S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$ **285,168.94 (Doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo. La omisión de firmas no invalida el contenido y los efectos de la presente acta.

POR LAS EMPRESAS

No.	PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA
1	CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature]
2	MWK ELEVADORES	[Redacted Signature]

51

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 Coordinadora de Servicios Generales del
 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Rectoría

CUCSH/R/S.ADMVA/IV/16/065

DR. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .

At'n. MTRO. EDUARDO GIL GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CONVENIOS Y CONTRATOS

De la manera más atenta, me dirijo a usted para hacer de su apreciable conocimiento que en relación al proceso de adjudicación bajo la clave INVIATACIÓN-CUCSH-012-2016, relativo a la ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS, se exime de Fianzas al proveedor CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V.

Sin otro particular por el momento, agradezco anticipadamente sus atenciones, haciendo oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE .
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de diciembre de 2016.


DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
RECTOR DEL CUCSH.



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
RECTORIA

KPP/Lmpg



ORDEN DE COMPRA

002		
NUMERO		
16/12/2016		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:		
No. FONDO:		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

2.3.3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
TELÉFONO	DOMICILIO

DOMICILIO DEL PROVEEDOR		52	CARGA FACIL, S.A. DE C.V.	53
		RFC	PROVEEDOR	
		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SALVAESCALERAS: EQUIPO PARA SUBIR SILLAS DE RUEDAS POR CUALQUIER TIPO DE ESCALERAS	1	245,835.30	245,835.30
IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 94/100 M.N.			SUB-TOTAL	\$245,835.30
			I.V.A.	\$39,333.64
			TOTAL	\$285,168.94

ACUSE

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:		
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO: *[Signature]*
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: Mtra. Karla A. Planter Pérez, Secretaria Administrativa
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: Mtra. Karla A. Planter Pérez, Secretaria Administrativa
NO. FIRMA DEL PROVEEDOR: *[Signature]*
Acepto los terminos y condiciones que se encuentran en el reverso de la presente Orden de Compra

ic. Leonila M. Plascencia Gutierrez
Coord. Servicios Generales

RECIBI
30 JUNIO 2017



CUADRO COMPARATIVO SADMVA/3148

REQUISICION NO. 8054 FORMULO: Ma. de la Cruz González Dávila
FECHA CUADRO: 16/12/2016 DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cantidad	Unidad	Descripción	CARGA FACIL, S.A. DE C.V.		MIGUEL NAVARRO AVALOS	
			No.OC FE.OC		No.OC FE.OC	
1	Pieza	SALVAESCALERAS: EQUIPO PARA SUBIR SILLAS DE RUEDAS POR CUALQUIER TIPO DE ESCALERAS.				
			*245,835.30		391,289.60	
		Sub Total	245,835.30		391,289.60	
		IVA	39,333.65		62,606.34	
		Total	285,168.95		453,895.94	

Vigencia
Garantía
Total asignado por proveedor (*)

0.00

285,168.95

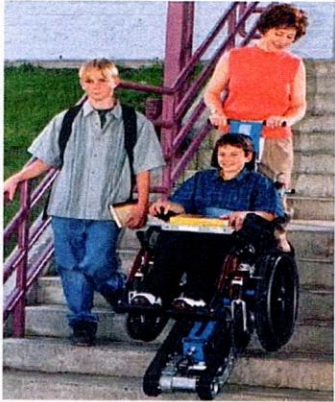


Leonila Margarita Plascencia Gutierrez
Vo.Bo.

Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

Guillermo Arturo Ibarri Mosqueda
ELABORO
Guillermo Arturo Ibarri Mosqueda
Encargado de la Unidad de Proyectos

Guadalajara, Jal al 29 de noviembre de 2016

REFERENCIA: ASN29112016-1
 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

STAIR-TRAC	
CARACTERISTICAS	
<p>Especificaciones</p> <p>Capacidad de carga. 130kg/285lbs</p> <p>Capacidad de potencia. 650 stairs</p> <p>Velocidad máxima:</p> <p>De ascenso. 6.5m (21.2ft)/min</p> <p>De descenso. 8.8m (28.9ft)/min</p> <p>Motor 12 VDC</p> <p>Baterías. 2 x 6V - 20AH</p> <p>Tasa de carga máxima. 4 amp</p> <p>Angulo óptimo de la escalera. 35°</p> <p>Dimensiones</p> <p>Altura 922mm/36.3in</p> <p>Profundidad. 1468mm/57.8in</p> <p>Ancho. 636mm/25.0in</p> <p>Peso</p> <p>Bastidor de transmisión. 39.5kg/87lbs</p> <p>Manubrio de apoyo. 14kg/31lbs</p> <p>Peso total. 53.5kg/118</p>	  
	PRECIO
STAIR TRAC	\$129,063.53
IVA:	\$20,650.16
TOTAL:	\$149,713.69



Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos



Características del Stair-Trac

- Se adecúa a la mayoría de las sillas de ruedas estándar con mangos de empuje (adultos/niños)
- Posee suficiente potencia para trasladar más de 150kg (330 lbs) hasta alrededor de 30 pisos
- Puede usarse en casi todas las escaleras interiores y exteriores
- Estable y autoportante
- Posee rieles duraderos que se adhieren a los peldaños con seguridad
- Manubrio de apoyo desmontable para el almacenamiento en menos espacio y para su fácil transportación
- Cinturón de seguridad que se abre con rapidez
- Cerradura con llave para restringir el uso a personas autorizadas
- Tiene baterías recargables y cargador

Beneficios del Stair-Trac

- Puede ser utilizado para subir varias escaleras de un mismo edificio
- Se puede utilizar aún cuando haya fallas eléctricas o no hay electricidad.
- Fácil almacenaje en un armario cuando no está en uso
- Puede usarse en caso de evacuación de emergencia para trasladar personas hacia arriba o abajo de escaleras, o afuera del edificio.
- Es una económica solución de accesibilidad
- Requiere mínimo mantenimiento



Monta la silla de ruedas al Stair-Trac, reclina al pasajero y trasládalo a la escalera.



Asciende o desciende escaleras presionando un botón. El pasajero se sienta cómodamente en posición vertical.



59

Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

60

61

MOVILIDAD

Sin límites

Términos y condiciones de venta:

Los precios antes mencionados ya incluyen el 16% de IVA.

La mercancía está considerada Libre a Bordo en la ciudad de Guadalajara, Jal.

El envío fuera de Guadalajara y Z.M. es por cuenta y responsabilidad del cliente.

El tiempo de entrega es de 5 a 6 semanas después de colocada la orden de compra y recibido el anticipo del 50% el valor total del equipo.

Se requiere el pago total del equipo previo a la entrega o envío de la mercancía.

Esta cotización será válida por 5 días considerados a partir de la fecha en la que se elabora y se entrega esta cotización.

Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.

Datos para pago Moneda Nacional:

Beneficiario: Carga Fácil S.A de C.V.

Banco: Banorte M.N

Suc: 1553 Lázaro Cárdenas.

Cuenta: [REDACTED] 62

Clabe: [REDACTED] 63

Adriana Neri

Asesor de Ventas de Equipos MSL.

[REDACTED] 64



Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

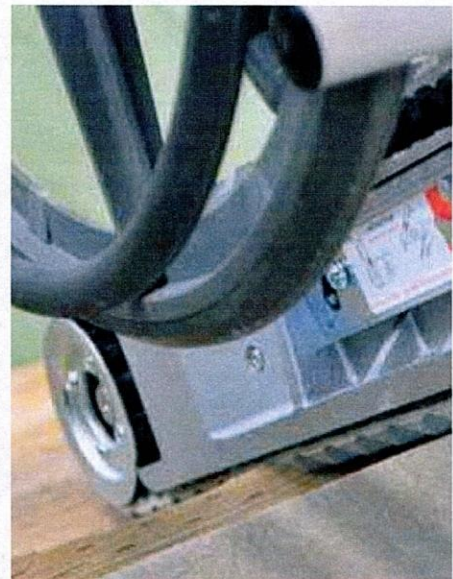
65

66

67

STAIR TRAC

ELEVADOR DE SILLAS DE RUEDAS PORTÁTIL



El Garaventa Stair Trac es una herramienta fácil de usar, elevador portátil de sillas de ruedas diseñado para adaptarse a la mayoría de sillas de ruedas manuales. Su potente motor le permite a un asistente de talla pequeña transportar con seguridad a un pasajero de talla más grande subir o bajar escaleras. El Stair Trac es adecuado para uso en interiores o a la intemperie, en edificios públicos o residencias privadas. Es una solución de accesibilidad económica y confiable.

STAIR-TRAC



CARACTERÍSTICAS

- Se adhiere a la mayoría de sillas de ruedas manuales estándar con empuñaduras
- Batería robusta - cargada completamente puede llevar 150 kg (330 libras) hasta 30 vuelos de escaleras
- Funciona en casi todo tipo de escalera interior o a la intemperie
- Estable y autoportante
- Acero durable y orugas de caucho reforzado se adhieren a las escalares de forma segura
- Mango de soporte desmontable para almacenamiento compacto y fácil transporte
- Cinturón de seguridad de liberación rápida
- Baterías recargables y cargador

BENEFICIOS

- Una alternativa económica a salvaescaleras y ascensores
- Se puede usar en diferentes escaleras
- Proporciona acceso donde la electricidad no está disponible
- Se almacena fácilmente cuando no está en uso
- Requiere un mantenimiento mínimo
- Disponibilidad inmediata
- Garantía estándar de 2 años
- Interruptor de llave controla el uso no autorizado



La rampa opcional para transportar en el automóvil permite que el Stair Trac sea fácilmente y de forma segura embarcado y desembarcado en automóviles utilizando el motor de accionamiento

ESPECIFICACIONES

Dimensiones:

Altura: 903 mm (35 5/8")
 Longitud: 1453 mm (57 1/4")
 Ancho: 644 mm (25 3/8")

Peso: 59 kg (130 libras)

Capacidad de carga: 150 kg (330 libras)

Velocidad:

Subiendo: 6,1 metros (20 pies) por minuto
 Bajando: 10,7 metros (35 pies) por minuto

Controles de funcionamiento:

Interruptor de control de la unidad de presión constante

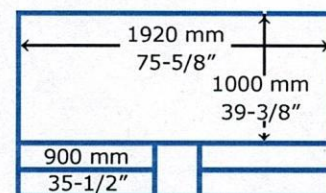
Motor: 12V DC

Baterías: 2 x 6V - 20A horas

Tasa de carga máxima: 4 amperios

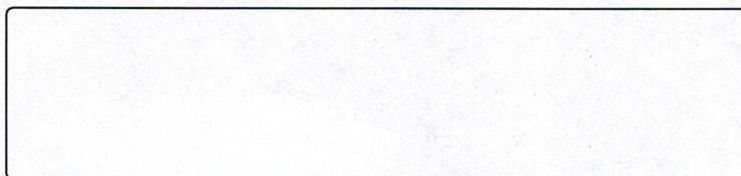
Ángulo óptimo de escalera: 35°

Capacidad de carga de batería: 650 escalones



Espacios libres necesarios:

El diagrama (arriba) muestra los espacios libres requeridos para el giro en las escaleras. Las Dimensiones varían ligeramente con la anchura de la escalera y la experiencia de quien opera el equipo.



Representante Garaventa Lift Autorizado



Paulina Arias - Encargada de Recursos Humanos.

Si estan interesadas.

requiere tomar medidas.

ventas gerente.



Sin limites

R. social: Carga facil 515 A de CV.

Guadalajara, Jal al 18 de noviembre de 2016

REFERENCIA: ASN18112016-1
Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Contacto: Pedro Ramirez
TELEFONO: [redacted] 72
E-MAIL: [redacted] 73

Alberto V. Ruiz

STAIR-TRAC

CARACTERISTICAS

Especificaciones

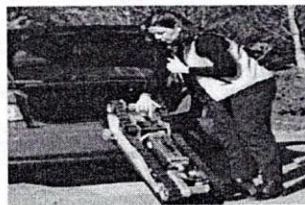
- Capacidad de carga. 130kg/285lbs
Capacidad de potencia. 650 stairs
Velocidad máxima:
De ascenso. 6.5m (21.2ft)/min
De descenso. 8.8m (28.9ft)/min
Motor. 12 VDC
Baterías. 2 x 6V - 20AH
Tasa de carga máxima. 4 amp
Angulo óptimo de la escalera. 35°

Dimensiones

- Altura. 922mm/36.3in
Profundidad. 1468mm/57.8in
Ancho. 636mm/25.0in

Peso

- Bastidor de transmisión. 39.5kg/87lbs
Manubrio de apoyo. 14kg/31lbs
Peso total. 53.5kg/118



PRECIO DOLARES

Table with 2 columns: Description (PRECIO UNITARIO, IVA, TOTAL) and Price (\$7,062.3.00, \$1,302.72, \$8,192.26)

199, 557.12



Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

Términos y condiciones de venta:

Los precios de los equipos antes mencionados están cotizados en UDS DOLARES AMERICANOS y deberán de ser cubiertos en la misma moneda y/o en el equivalente en Moneda Nacional; de acuerdo al tipo de cambio vigente al día de la transacción y correspondiente al publicado por el Diario oficial de la Federación.

Los precios antes mencionados ya incluyen el 16% de IVA.

La mercancía está considerada **Libre a Bordo en la ciudad de Guadalajara**, Jal. El envío es por cuenta y responsabilidad del cliente.

El tiempo de entrega es de 5 semanas después de la confirmación de orden de compra y anticipo del 50%.

El 50% restante debe ser pagado previo a la entrega de la mercancía.

Esta cotización será válida por 5 días considerados a partir de la fecha en la que se elabora y se entrega esta cotización.

Datos para pago Moneda Nacional:

Beneficiario: Carga Fácil S.A de C.V.

Banco: Banorte M.N

Suc: 1553 Lázaro Cárdenas.

Cuenta: [REDACTED] 77 78

Clabe: [REDACTED] 78

Datos para pago en Dólares USD:

Banorte USD

Sucursal 1553 Lázaro Cárdenas

Cuenta [REDACTED] 148

Clabe [REDACTED] 149

Garantía de un año contra defectos de fabricación

Adriana Neri

Asesor de Ventas de Equipos MSL.

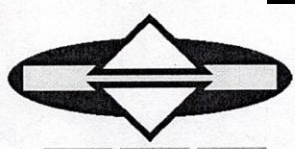


Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

79 [REDACTED]

80 [REDACTED]

81 [REDACTED]



Mano Navarro - Encargada de ventas.

\$ 458,260.32

R. social - Miguel Navarro Avalos P. física

Oferta N°: MG 174/16 Referencia: CUCSH Fecha: 18 Noviembre 2016

Cliente: Universidad de Guadalajara.
Teléfono: (33) 3819 3393
Localidad: Guadalajara, Jal.
Persona de Contacto: Pedro Ramírez

E-mail: pedro@csh.udg.mx
Obra: Centro Universitario de ciencias sociales y humanidades

PLATAFORMA PARA SILLAS DE RUEDAS



Especificaciones

- Capacidad.....200kgs /440 libras
- Ángulo de escaleras (max.)....35°
- Potencia..... Baterías selladas de 24 V
- Recarga..... Automática 115/230 VA
- Freno..... Electromagnético de seguridad
- Peso..... 115kgs/253 libras
- Velocidad de ascenso..... 6.5m (21.4 pies)/min
- Velocidad de descenso.....10.6m (34.7pies)/min

Dimensiones del equipo

1280 mm (50.4 pulgadas) X 757 mm (29.8 pulgadas) X 1258 mm (49.5 pulgadas)

Espacio para la silla de ruedas

1981 mm (78 pulgadas) X 1600mm (63 pulgadas) X 965 mm (38 pulgadas) X 965 mm (38 pulgadas)



Puede subir hasta 30 pisos con una sola carga de su batería. Su plataforma de gran tamaño es adecuada para casi todas las sillas de ruedas. Su operación es fácil, gracias a sus controles sencillos y bien identificados. Para asegurar la protección del pasajero, incorpora aditamentos de seguridad como un cinturón con bloqueador eléctrico y un freno estacionario.

Apoyacabeza

Ajustable, para la comodidad del pasajero.

Panel de control

Los sencillos controles incluyen un indicador de carga y un interruptor de llave, el cual evita el uso no autorizado.

Baterías

Para total portabilidad, usa una batería recargable de 24 V. Se incluye un cargador automático.

Retenes de sujeción

Cuatro retenes ajustables sujetan firmemente la silla de ruedas a la plataforma.

Plataforma

Plataforma de gran tamaño, apta para virtualmente todas las sillas de ruedas, incluyendo las motorizadas y las deportivas.

Rampa de acceso

Una rampa con superficie antiderrapante, para facilitar el acceso.

Freno estacionario

Se provee un freno eléctrico para inmovilizar la plataforma al entrar y salir de ella.

Cinturón de seguridad

Dotado de un bloqueador eléctrico, el cual no permite su uso a menos que el cinturón esté abrochado.

Ruedas auxiliares

Permiten un fácil desplazamiento sobre superficies planas, ya sea entre escaleras o en los recintos de origen y destino.

Orugas

La goma reforzada con acero asegura resistencia y durabilidad. El diseño exclusivo de las orugas proporciona un agarre firme a cualquier escalera, sin importar su construcción o diseño.

Plataforma hidráulica

Pistón hidráulico ajusta la posición de la plataforma al subir y bajar escaleras.

COSTO DEL EQUIPO: \$18, 812. 00 USD MAS IVA.

(Dieciocho mil ochocientos doce Dólares Americanos, 00/100 USD).

Validez de la Oferta: 20 Días.

Plazo de Entrega: 3 Semanas, a partir de la fecha de recepción de anticipo.

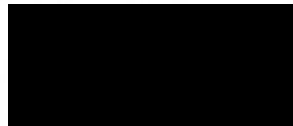
Condiciones de pago:

50% Anticipo.
50% Contraentrega.

Garantía: 1 año contra todo defecto de fabricación, siempre y cuando las causas sean imputables al equipo y no por mal uso y/o vandalismo.

Alcance del suministro: Este presupuesto incluye el suministro del material que se detalla y consta en el mismo.

ATENTAMENTE



84

Mary Navarro Avalos.



85

En caso que durante el estudio técnico de la oferta fuese necesario variar alguna de las anteriores especificaciones solicitadas ELEVADORES MWK se reserva el derecho de modificar el precio detallado.

si estan interesados en participar

**ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS,
S.A. DE C.V.**



86

Dolores Torres - Encargada de contratos

Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2016

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUCSH**

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la cotización de la oruga para subir y bajar escaleras en silla de ruedas modelo **ROBY** de la marca VIMEC.

Roby permite a los usuarios de silla de ruedas el libre acceso a las zonas que no son atendidas por un dispositivo de accesibilidad convencional. Subir y bajar escaleras se puede realizar con relativa facilidad; garantizando la seguridad gracias a su sistema de control de tracción con un potente motor electrónico el cual requiere ser operado por alguien que asista al usuario en Silla de ruedas.

No es necesaria instalación ya que es portátil.

Precio \$6,950.00 USD (seis mil novecientos cincuenta dólares) MAS IVA

\$169,302.00

Forma de pago: 100% a la firma del contrato.

Tiempo de entrega: 1 semana.

Características estándar:

- Se ajusta a la mayoría de sillas convencionales para adultos y niños.
- Capacidad de carga de 130 kilogramos.
- Potencia para subir y bajar 23 pisos en una sola recarga
- El dispositivo manual de emergencia permite descender con seguridad en caso de que se agote la batería
- Su alta fricción garantiza el contacto sin maltratar el piso aun si este es liso.
- Se desmonta en dos piezas para su fácil traslado
- Cargador de batería electrónico e indicador de carga.
- Se asegura fácilmente a la silla de ruedas.

Características de la escalera:

- Ancho mínimo 82cm.
- Ancho mínimo del descanso (vuelta) 97cm.
- Mínimo 1.40 para permitir espacio al operador para que gire junto con la oruga.
- Peralte de los escalones desde 10cm. Hasta 18cm.
- Inclinación máxima de 35°



87



90

Tel.



89

88

91

92

ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS,
S.A. DE C.V.



Sin más por el momento, esperando que esta cotización sea de su entera satisfacción, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


ARQ. JAIME FERNÁNDEZ ARIBAY
DIRECTOR GENERAL

93



94

97

98

Tel.

Tel.

96

95

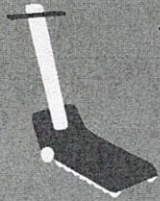
99

T09 ROBY T10 SCALACOMBI SALVAESCALERAS MÓVILES



- ✓ FACIL DE USAR
- ✓ SEGURO Y FIABLE
- ✓ CONSIGNA RAPIDA

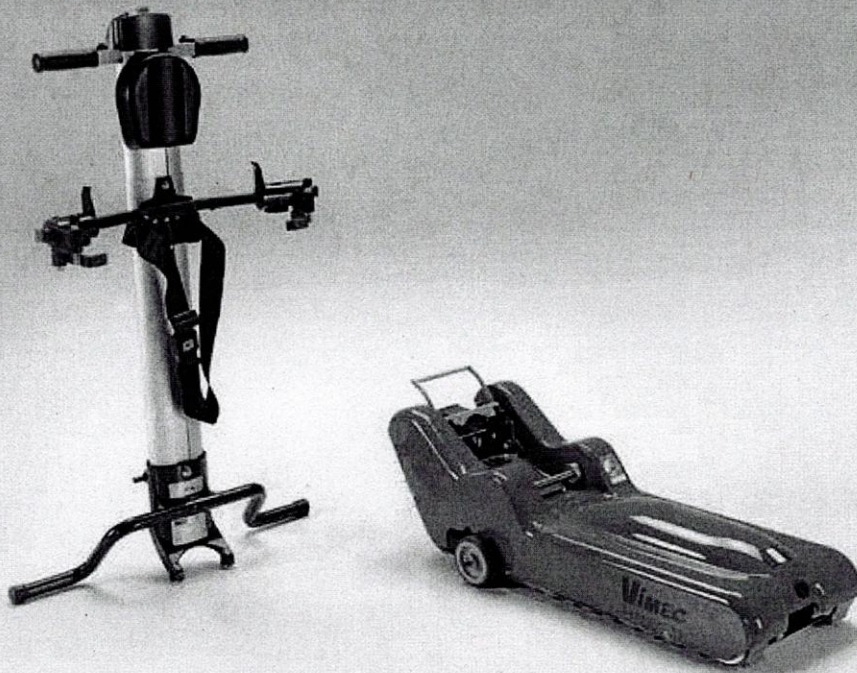
VIMEC
Easy moving



T09 ROBY

T09 Roby es el elevador móvil para escaleras de orugas de vanguardia en cuanto a confort y seguridad. Roby permite a las personas en silla de ruedas superar las barreras arquitectónicas, ya sea dentro o fuera del edificio, que obstaculizan su movilidad.

Especialmente estudiado y realizado para superar escaleras rectilíneas y con rellanos sin escalones compensados, con total seguridad y sin el riesgo de deteriorarlas, gracias a las especiales características de las orugas, que garantizan una elevada adherencia y no dejan marcas.



Timón self-standing y cuerpo del motor

Conveniente

Roby es ciertamente un producto estrella para todas las ortopedias y tiendas de artículos sanitarios que suministran productos de vanguardia a su clientela.

T09 ROBY está disponible en 3 versiones:

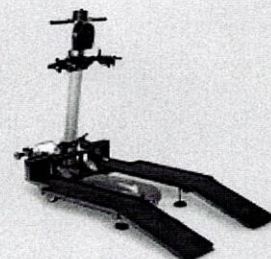
- Versión Estándar



- A.R.P. (Versión alojamiento ruedas pequeñas)



- P.P. (Versión con plataforma multifunción).

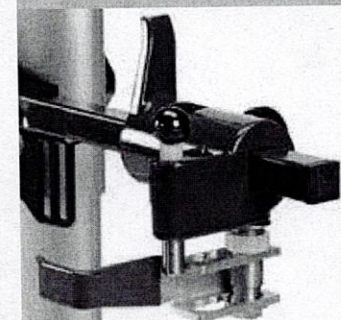
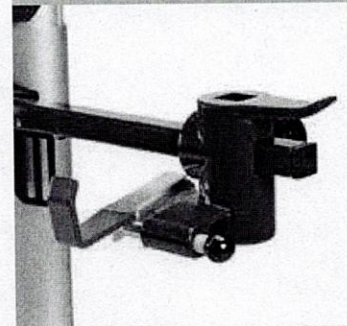




Innovador

Roby se mueve con un motorreductor irreversible con gestión electrónica total (Tratogetronic), que garantiza:

- velocidad constante en cada situación de uso, con carga y vacío, en subida y en bajada,
- **23 pisos de autonomía real** con independencia de la carga transportada y la pendiente de la escalera,
- seguridad y tranquilidad de uso en todo momento, para la persona transportada y para el operador.



Enganches orientables, de altura y ancho regulables



Funcional

Las características del salvaescaleras Roby están orientadas a satisfacer las necesidades del asistido y del operador. A ellos se garantiza estabilidad y fluidez de movimiento en la escalera, gran facilidad y ergonomía durante los desplazamientos en superficies planas, usabilidad, solidez y prolongada autonomía.



Fiable en toda circunstancia

La gestión electrónica total, además de una mayor seguridad, se traduce en una drástica reducción de las averías y, gracias a un reducido desgaste mecánico, en una larga duración, con óptimas prestaciones en cuanto a seguridad y facilidad de uso. Además, Roby está dotado de un sistema de bajada manual tanto en subida como en bajada que, en caso de emergencia en la escalera, permite retirar a la persona transportada de modo seguro. Esto responde a la normativa europea prevista para los dispositivos de elevación.

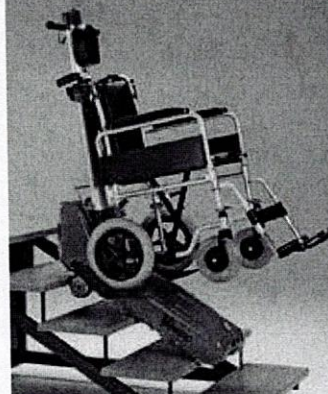


Bajada y subida garantizadas, incluso en caso de Emergencia

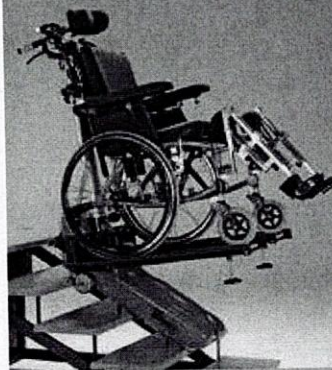
La gestión electrónica del cargador de batería y del nivel de carga hace que esta última jamás descienda por debajo del 8-10 %. Si el usuario no sigue los procedimientos normales de recarga y se alcanza el límite mínimo, el dispositivo se bloquea; es suficiente esperar un par de segundos y, pulsando nuevamente el botón de desplazamiento, el dispositivo se reactiva, subiendo o bajando hasta alcanzar el rellano más cercano para la salida de la persona transportada en condiciones de seguridad, con la mínima absorción. Esta función evita la descarga total de las baterías y permite la recuperación de su plena eficiencia, reduciendo drásticamente su sustitución.



Versión Estándar



A.R.P.
(Versión alojamiento ruedas pequeñas)



P.P.
(Versión con plataforma multifunción)



Diseño y operatividad

Roby tiene un diseño moderno y agradable, y está fabricado con materiales totalmente reciclables.

Base portante de una sola pieza de aluminio (único en su tipo).

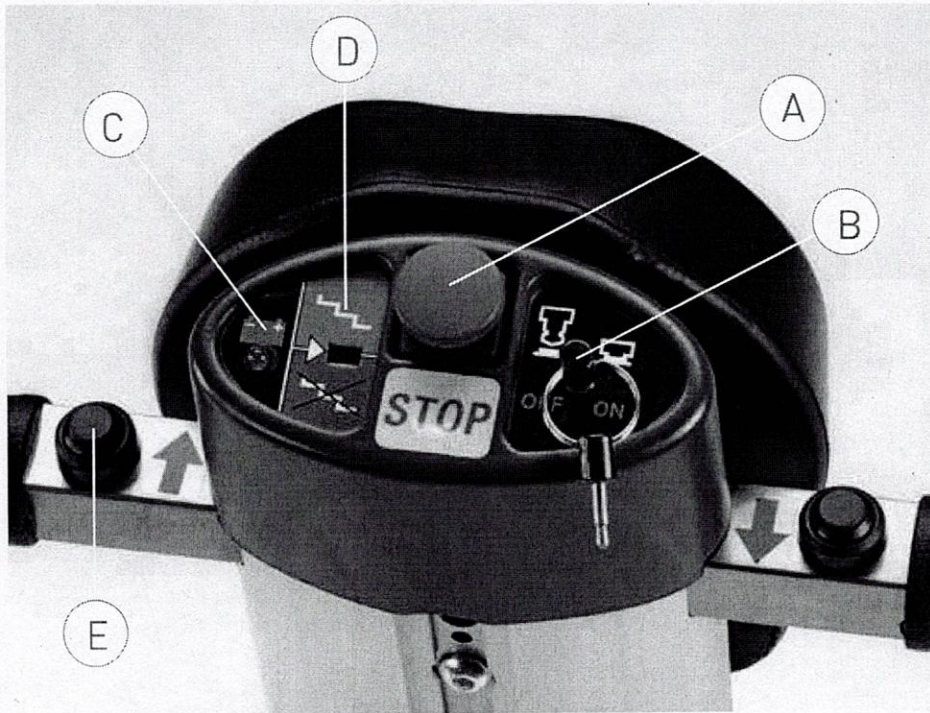
Timón de perfil ovalado de aluminio.

Cuadro de mandos y cárteres de ABS.

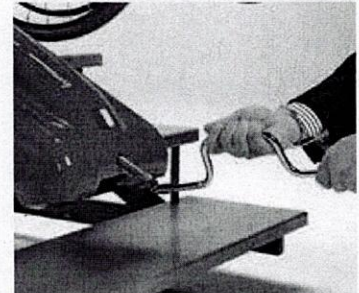
Orugas de goma antimarca.

Apoyacabezas y empuñaduras de material esterilizable.

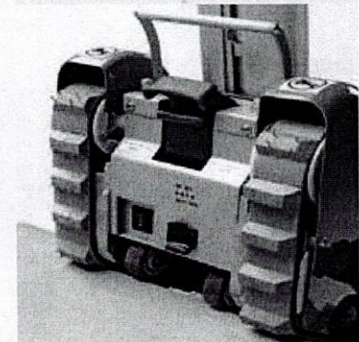
Las líneas suaves, sin aristas ni enganches, permiten su limpieza en pocos minutos.



- A) Botón de parada de emergencia
- B) Llave de activación
- C) Indicador estado de carga de la batería
- D) Indicador de inclinación
- E) Botón de accionamiento



Accesorio para el accionamiento manual



Doble bloqueo eléctrico y mecánico del enganche del timón al cuerpo del motor



Ergonomía

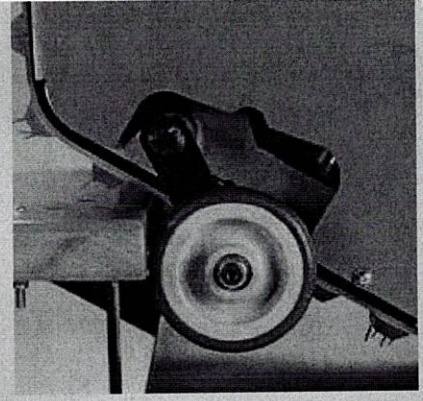
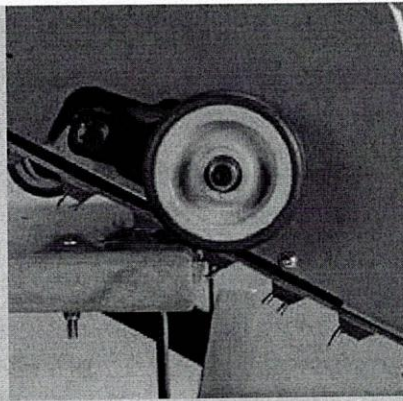
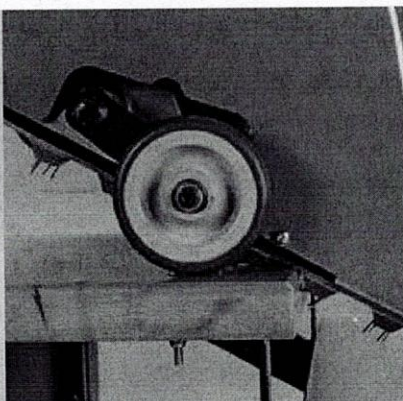
Roby es perfectamente ergonómico.

Para quien lo conduce:

- desmontable en dos piezas y transportable; su ligereza y diseño compacto facilitan el desplazamiento (timón independiente);
- mínimo esfuerzo para cargar al asistido;
- fácil desplazamiento en superficies planas, gracias a las ruedas auxiliares con activación automática;
- enganches de altura y anchura regulables, prácticos y seguros, para el enganche de la silla de ruedas;
- cuadro de mandos a la altura del timón, que comprende: estado de carga de la batería, indicador de inclinación, botón de parada de emergencia, llave de activación;
- dispositivos de seguridad de pedal (ningún esfuerzo para el operador);
- silencioso durante la marcha;
- discreto: una vez utilizado, puede ser guardado en los locales de servicio;
- bajada y subida manual en caso de parada accidental en la escalera.

Para la persona transportada:

- velocidad constante, suave;
- carga de la silla de ruedas fácil, sin sacudidas;
- descarga de la silla de ruedas fluida y segura;
- gran estabilidad durante el funcionamiento.



Las ruedas automáticas -siempre activas- que se adaptan automáticamente al estado vacío/lleño del peldaño y facilitan la traslación en posición horizontal



T09 ROBY Datos Técnicos

	Versión Estándar	Versión A.R.P. alojamiento ruedas pequeñas	Versión P.P. plataforma multifuncional
Descrizione	Con esta versión es posible cargar la mayor parte de las sillas con ruedas traseras de asientos de 39 cm a 52 cm de ancho.	Con timón especialmente creado para el transporte de sillas con ruedas traseras pequeñas de 300 mm / 12 pulgadas o sillas posturales con respaldo basculante (Còd. ISO 12.21.06.045) asiento de 39 cm a 52 cm de ancho.	Versión con plataforma apta para el transporte de todas las sillas de ruedas y cochecitos que, por sus características, no pueden ser fijados en las dos versiones anteriores.
Profundidad mínima del rellano	970 mm con silla de ruedas con apoyapiés y persona a bordo	970 mm con silla de ruedas con apoyapiés y persona a bordo	1.100 mm
Color	Azul RAL 5015		
Peso	47 kg (de los cuales 37 de unidad móvil y 10 del timón).		
Alimentación	24 V, mediante 2 baterías estancas sin mantenimiento en serie de 12 V-12 Ah. Cargador de baterías electrónico incorporado de 24 V-3 A, realizado con tecnología switching alimentado directamente de la red 230 V. Conector para el cable de alimentación del cargador de baterías instalado en el cuerpo de la máquina con relé que desactiva la misma mientras está conectado a la red doméstica.		
Motorizzazione	Riduttore irreversibile autofrenante con trasmissione all'asse mediante ingranaggi, azionato da motore brushless 24V-500w-a gestione elettronica. L'elettronica consente la riduzione del 80% delle correnti di spunto con un consumo lineare dell'energia fornita dalle batterie che aumenta l'autonomia della macchina e la durata delle batterie stesse, inoltre, permette sempre una partenza in salita dolce e progressiva dal primo scalino della rampa.		
Velocidad	5 m /1' en subida; 5 m /1' en bajada (misma velocidad incluso sin carga).		
Autonomía a plena carga	23 plantas reales, 22 hasta el encendido intermitente del led VERDE situado en el timón, que indica la necesidad de recargar las baterías, y un piso hasta la parada de la máquina.		
Cinta	En goma que no marca el suelo y alto coeficiente de fricción, también en escaleras con peldaños muy redondeados, que garantiza la adherencia y no resbala en el recorrido.		
Pendiente	35° máx.; la indicación de pendiente de la escalera está incorporado en el timón.		
Carga	130 kg		
Anchura mín. escalera	720 mm		
Mandos	Situados en el timón los de subida y bajada; un botón de servicio situado en el cuerpo máquina permite que una sola persona pueda cargar el componente con orugas en un coche.		
Transporte	El salvaescaleras es desmontable en 2 partes con una única maniobra, sin esfuerzo; la unidad motriz está dotada de 2 manetas para subirla y transportarla en el maletero de un automóvil normal.		
Uso	Diferentes versiones disponibles, para adaptarse mejor a cualquier tipo de silla de ruedas.		
Seguridad	Reductor irreversible; control electrónico de la velocidad, mandos retardados contra presiones involuntarias; doble sistema de anclaje mecánico del timón controlado por microinterruptor de seguridad; consentimiento para el movimiento solamente con el gancho mecánico (y eléctrico) correctamente colocado; cinturón de seguridad y apoyacabezas regulable. Anclaje de seguridad para la silla, contra apertura accidental. STOP de emergencia. Accionamiento manual de emergencia que se realiza mediante un accesorio que se inserta en un perno cuadrado presente en la parte delantera de la unidad motriz, directamente conectado al reductor, y permite el desplazamiento manual en caso de parada de la máquina en la escalera.		
Advertencias	En el momento de la entrega, el acompañante debe ser adecuadamente instruido por un técnico habilitado.		

Los datos aquí señalados son indicativos y no vinculantes. Vimerc se reserva la facultad de realizar cualquier modificación que considere oportuna.

Conforme a la Directiva Europea 2004/108 CEE Compatibilidad Electromagnética
Conforme a la Directiva Europea 2007/47 Equipos Electromédicos (autocertificaciones)
Probado por el Berlin Cert



T10 SCALACOMBI

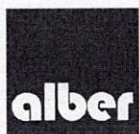
T10 Scalacombi es el salvaescaleras de ruedas práctico y seguro, dedicado a las personas que tienen dificultad para circular por escaleras. El salvaescaleras de ruedas modelo T10 constituye una ayuda ideal

para todas aquellas personas con dificultades motrices, incluso parciales o temporales, que pueden tener problemas para superar escaleras. Con el T10 y la guía de un operador, se pueden subir y bajar las escaleras con total seguridad.



T10 es ideal en situaciones de escaleras **muy estrechas** (hasta 550 mm), con **rellanos pequeños** (min. 80 cm) y/o con **peldaños triangulares (en abanico)** y es capaz de superar **inclinaciones de hasta 55°**. Fácil y rápidamente desmontable en varias partes, para poder cargarlo en el maletero del coche.

Manufactured by

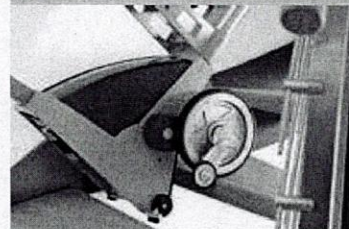




Fiabile y robusto

Las características de seguridad y fiabilidad permiten al operador conducir el dispositivo sin esfuerzo, y ofrecen al asistido la posibilidad de subir o bajar las escaleras con total confort.

La transmisión patentada del dispositivo, con función softstep, garantiza la superación y la bajada de cada peldaño en forma sumamente suave. La persona transportada puede sentarse tranquilamente en una confortable silla acolchada, dotada de plataforma apoyapiés regulable. Los brazos móviles permiten subir y bajar en forma mucho simple.



Mecanismo de parada en el peldaño



Regulación altura timón



Inmovilizador electrónico



T10 smontato in 6 pezzi





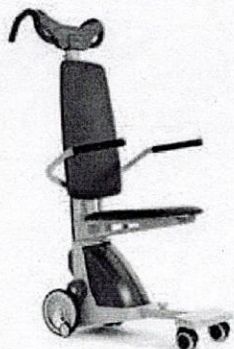
Conveniente

T10 es ciertamente un producto estrella para todas las ortopedias y tiendas de artículos sanitarios que suministran productos de vanguardia a su clientela.



Modelos disponibles

T10



T11 Universal x7



T12



T11 con anclajes para silla de ruedas





T10 SCALACOMBI Datos Técnicos

Color	Gris
Peso	31 kg: <ul style="list-style-type: none">• 20 kg cuerpo del motor,• 5 kg timón con respaldo,• 6 kg asiento, brazos y apoyapiés.
Alimentación	24 V, con batería de 3,5 Ah. El estado de carga de la batería se puede visualizar mediante un indicador luminoso. El cargador de batería está incluido en el suministro.
Velocidad	12 peldaños por minuto
Autonomía a pieno carico	200 peldaños (aproximadamente 11 pisos)
Contrahuella máxima	200 mm
Huella mínima	140 mm
Inclinación máxima	55° (más de 100%)
Carga	120 kg
Profundidad mínima del rellano	800 mm
Anchura mín. escalera	550 mm
Mandos	De hombre presente, situados en el timón.
Transporte	El salvaescaleras es desmontable en 6 partes, sin esfuerzo; es transportable en el maletero de un automóvil normal.
Advertencias	En el momento de la entrega, el acompañante debe ser adecuadamente instruido por un técnico habilitado.
Uso	Los desplazamientos se realizan sin esfuerzo: es suficiente pulsar un botón para subir y bajar; los desplazamientos horizontales son más rápidos, gracias a las ruedas auxiliares. Sistema de arranque y parada suaves.
Dispositivos de seguridad	Transmisión patentada; mandos retrasados; dos frenos mecánicos independientes; llave electrónica; indicador de batería descargada; cargador de batería; 2 brazos extensibles; plataforma de profundidad regulable.
Opcional	Cinturón de seguridad subabdominal; apoyacabezas.

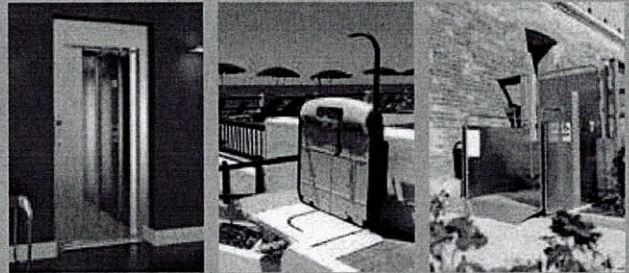
Los datos aquí señalados son indicativos y no vinculantes. Vimerc se reserva la facultad de realizar cualquier modificación que considere oportuna.

Conforme a la Directiva Europea 2004/108 CEE Compatibilidad Electromagnética
Conforme a la Directiva Europea 2007/47 CEE Equipos Electromédicos (autocertificaciones)

Abanico VIMEC

Desde 1982 Vimec diseña, fabrica e instala soluciones a medida para la persona: ascensores domésticos y elevadores, subescaleras con asiento o plataforma, plataformas elevadoras y orugas móviles.

Más de 100.000 instalaciones en todo el mundo.



Producto garantizado

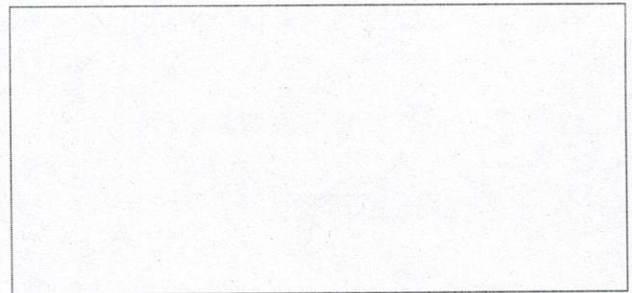
Los productos Vimec están garantizados por 24 meses a partir de la fecha de instalación.

Vimec Iberica s.l.

100 [Redacted]
 101 Tel. +34 913 292290
 102 Fax +34 913 290157
 Sede central: Luzzara (RE) - Italia 103
 vimeciberica@vimec.biz
 104 www.vimec.es 105

Oficinas al exterior:

[Redacted] 106





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

COPLADI/696/2016-6

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Rector de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad de Guadalajara

Presente

At'n: Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Secretaria Administrativa del CUCSH

Por medio del presente y en relación al Convenio de Apoyo Financiero RG/ACC/223/2016, le comunico que ya se encuentran los recursos financieros del Programa de Inclusión y Equidad Educativa del ejercicio fiscal 2016, del cual en el Anexo de Ejecución aparecen apoyos autorizados a la dependencia a su digno cargo:

Los montos aprobados para su proyecto de inclusión, son los siguientes:

Objetivo	COG	Partida	Descripción	Aplicación / Justificación	Costo unitario	Cantidad	Monto	CU
1	5491	1779852	Salva escalera Garaventa (equipo para subir sillas de ruedas por cualquier tipo de escaleras)	Adquisición de salva escalera, sillas de ruedas eléctrica y mecánica reclinable	\$ 276,120.00	1	\$276,120.00	CUCSH
Total							\$276,120.00	

Por lo anterior, le comunico que a partir de las nuevas disposiciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es prioritario que los recursos federales externos del Programa de Inclusión y Equidad Educativa del ejercicio fiscal 2016, queden comprometidos antes del 31 de diciembre de 2016.

Para cualquier duda sobre el procedimiento, pueden establecer contacto con el Mtro. Omar Karim Hernández Romo, Secretario de la COPLADI, o bien, con una servidora en el teléfono (33) 31342214.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo para cumplir con este compromiso institucional, les enviamos un cordial saludo.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, a 11 de noviembre de 2016

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
VICERRECTORÍA

RECIBI: Raúl Solís
FECHA: 30-11-16
HORA: 14:36 hrs

Mtro. Rubén García Sánchez
Coordinador General



COPLADI
Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional

C.c.p. Archivo
RJSGS/OKHR/aav*/rwms/ipne

Pedro Moreno 966, Col. Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tel. [52] (33) 3134 2214
www.copladi.udg.mx

Folio 3266 / 10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Carga Fácil, S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 21,156 de fecha 14 de febrero de 1992, ante el Lic. Gabriel Abelardo Hajar Zuloaga, Notario Público No. 2 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Héctor Alfonso Ochoa Gómez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 25,115 de fecha de 13 de diciembre de 2013, ante el Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público No. 35 de Zapopan, Jalisco
		R.F.C.	
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	
		Domicilio	

107
108
109

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de Salvaescaleras		
Clave	INVITACIÓN-CUCSH-012-2016	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Cantidad a pagar	\$285,168.94 incluye I.V.A.	Partidas	No aplica
Forma de pago (periodicidad)	Contra entrega del equipo	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PIEE 2016
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	6 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input checked="" type="checkbox"/>	d) Ninguna

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	30 de enero de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	C. Héctor Alfonso Ochoa Gómez
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Nombre	Mtra. Karla Alejandrina Montero Pérez
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente contrato en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo establecido en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.


Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

MOVILIDAD

Sin límites

Guadalajara, Jal al 29 de noviembre de 2016

REFERENCIA: ASN29112016-1
 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

SALVAESCALERAS PORTATIL GARAVENTA	
SUPER-TRAC	
<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Super-Trac sube y baja escaleras gracias a sus dos motores a batería, los cuales accionan dos orugas de goma reforzada con acero. • El Super-Trac puede subir hasta 30 pisos con una sola carga de su batería. • Su plataforma de gran tamaño es adecuada para todo tipo de sillas de ruedas. • Su operación es fácil, gracias a sus controles sencillos y bien identificados. • Para asegurar la protección del pasajero, incorpora aditamentos de seguridad como un cinturón con bloqueador eléctrico y un freno estacionario. • Rampa de acceso anti derrapante integrada. • Capacidad de 200 kgs. de carga. • Baterías recargables. • Funciona en escaleras interiores y exteriores. • Ruedas de gran tamaño para su fácil movilidad en los descansos de las escaleras. • Apoya cabeza ajustable. • Diseño sólido para uso colectivo. <p>Especificaciones</p> <p>Capacidad 200kgs /440 libras Ángulo de escaleras (max.).....35° Potencia..... Baterías selladas de 24 V Recarga..... Automática 115/230 VAC Freno..... Electromagnético de seguridad Peso..... 115kgs/253 libras Velocidad de ascenso..... 6.5m (21.4 pies) / min Velocidad de descenso..... 10.6m (34.7 pies) / min</p>	
	PRECIO UNITARIO
SUPER TRAC	\$245,835.30
IVA	\$39,333.64
TOTAL	\$285,168.94

115



117

Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

116

118

119

M VILIDAD

Sin límites

Términos y condiciones de venta:

Los precios antes mencionados ya incluyen el 16% de IVA.

La mercancía está considerada Libre a Bordo en la ciudad de Guadalajara, Jal.

El envío fuera de Guadalajara y Z.M. es por cuenta y responsabilidad del cliente.

El tiempo de entrega es de 5 a 6 semanas después de colocada la orden de compra

El pago será contra entrega de la mercancía.

Esta cotización será válida por 5 días considerados a partir de la fecha en la que se elabora y se entrega esta cotización.

Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.

Datos para pago Moneda Nacional:

Beneficiario: Carga Fácil S.A de C.V.

Banco: Banorte M.N

Suc: 1553 Lázaro Cárdenas.

Cuenta: [Redacted] 120

Clabe: [Redacted] 121

Adriana Neri
Asesor de Ventas de Equipos MSL.

[Redacted] 122

123

[Handwritten signature and scribble]



124

Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

[Redacted bar]

125

126

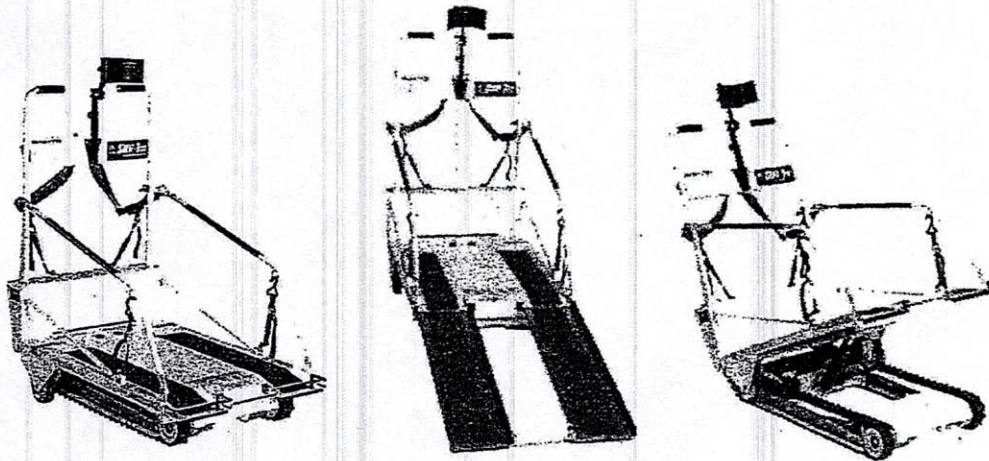
03-03

MOVILIDAD

Sin límites

Beneficios del Super-Trac

- Solución instantánea a sus problemas de accesibilidad
- Más económico que los ascensores verticales o inclinados hechos a la medida
- No requiere remodelaciones ni licencias o permisos de instalación
- No hay efectos permanentes en el ancho de las escaleras
- Un único equipo puede ser usado en varios edificios
- Es fácil de guardar en un lugar seguro cuando no está en uso
- Requiere poco mantenimiento, en comparación con los ascensores fijos, verticales o inclinados
- Es una solución de respaldo en caso de fallas eléctricas



El Super-Trac de Garaventa puede resolver de inmediato sus problemas de accesibilidad. No requiere de remodelaciones costosas ni de permisos de instalación. Su costo es mucho menor que el de un ascensor inclinado fijo o un ascensor vertical. Al ser portátil, no afecta permanentemente el acceso al edificio ni el ancho de las escaleras. El Super-Trac puede ser trasladado fácilmente de una escalera a otra, o a otro edificio, según cambien sus requerimientos de accesibilidad.

150



Pregunta a tu asesor por nuestros nuevos productos

127

128

129

MOVILIDAD SIN LÍMITES.COM



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Carga Fácil, S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 21,156 de fecha 14 de febrero de 1992, ante el Lic. Gabriel Abelardo Hijar Zuloaga, Notario Público No. 2 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Héctor Alfonso Ochoa Gómez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 25,115 de fecha de 13 de diciembre de 2013, ante el Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público No. 35 de Zapopan, Jalisco
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	[REDACTED]

130
131
132

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de Salvaescaleras		
Clave	INVITACIÓN-CUCSH-012-2016	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Cantidad a pagar	\$285,168.94 incluye I.V.A.	Partidas	No aplica
Forma de pago (periodicidad)	Contra entrega del equipo	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PIEE 2016
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	6 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input checked="" type="checkbox"/>	d) Ninguna

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad con el presente contrato ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	30 de enero de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	C. Héctor Alfonso Ochoa Gómez
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Nombre	Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

170076





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORÍA EJECUTIVA
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

CGADM/7094/2017

Dr. Francisco Javier Peña Razo
 Abogado General
 Universidad de Guadalajara
 Presente

Además de saludarlo, por instrucciones de la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, y de acuerdo a su petición en oficio AG/8383/2017, me permito remitir a usted debidamente signado, el contrato de compraventa celebrado con la empresa **Carga Fácil, S.A. de C.V.**, concerniente a la "Adquisición de salvaescaleras", lo anterior para su archivo respectivo.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Guadalajara, Jalisco; 16 de noviembre de 2017

Lic. Ana Elizabeth Flores Lara
 Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos / Secretario General.
 Dr. Héctor Raúl Solís Gadea / Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 Archivo.

CERA/AEFL/MMM/dafr/agh

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
 RECTORÍA

RECIBI:
 FECHA: 21/11/17
 HORA: 14:45

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 4, Colonia Centro C.P. 44100.
 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33)3134 2236, 3134 2237
 www.cgadm.udg.mx

Folio 3331/17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

CGADM/7095/2017

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

Además de saludarlo, por instrucciones de la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, y en relación al oficio AG/8383/2017, turnado por la Oficina del Abogado General, me permito remitir a usted por duplicado y debidamente signado, el contrato de compraventa celebrado con la empresa **Carga Fácil, S.A. de C.V.**, concerniente a la "Adquisición de salvaescaleras"; lo anterior para el archivo respectivo.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; 16 de noviembre de 2017

Lic. Ana Elizabeth Flores Lara
Secretario



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro / Vicerrector Ejecutivo.
Mtro. José Alfredo Peña Ramos / Secretario General.
Dr. Francisco Javier Peña Razo / Abogado General.
Archivo.

CERA/AEFL/MMM/dafr/agh

Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARÍA

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 4, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33)3134 2236, 3134 2237

www.cgadm.udg.mx

RECIBI:

FECHA:

HORA:

21/11/17
14:45
Folio 3332 / 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

AG/8383/2017

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Coordinadora General Administrativa
Presente

José

Por medio del presente, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que en caso de no existir inconveniente de su parte, tenga a bien firmar el Contrato de Compraventa que pretende celebrarse con la empresa **CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V.**, bajo la denominación **ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS**.

Para lo cual, le remito en triplicado dicho contrato debidamente validado, solicitándole que una vez hecho lo anterior, tenga a bien remitir a esta Oficina el tanto original correspondiente a esta Casa de Estudios, para efectos de su archivo.

Adicionalmente hago de su conocimiento, que del análisis efectuado a los documentos que integran el expediente del presente asunto, se desprende que dicho procedimiento se apegó a la normativa correspondiente, así entonces el citado contrato se encuentra apegado a derecho, atendiendo a los intereses de la Universidad y la salvaguarda de su patrimonio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 06 de noviembre de 2017



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General

C.c.p. Mtro. Jpsé Alfredo Peña Ramos - Secretario General
C.c.p. Expediente 0312/2017
FJPR/Agg/ignra*

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 3, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3134 4661 al 4663
www.abogadogeneral.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

3

17 ENE 31 13:23

CUCSH/R/S.ADMVA./IV/17/020

Naemi
DR. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO
ABOGADO GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N. MTRO. EDUARDO A. GIL GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Por este medio, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que, en caso de no existir inconveniente de su parte, tenga a bien elaborar el Contrato de Compraventa de la empresa "CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V.", mismo que le fue adjudicado mediante Invitación, bajo la clave: "INVITACIÓN-CUCSH-012-2016", para lo cual le proporciono la siguiente información:

- **Importe del contrato:** 285,168.94(Doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.) I.V.A. incluido
- **Forma de pago:** 50% de anticipo y el resto contra entrega de bienes
- **Tipo de recurso:** Federal
- **Partida presupuestal de la cual se tomará el recurso para hacer el pago:** {{partida}}
- **Nombre y cargo del representante:** HÉCTOR ALFONSO OCHOA GÓMEZ
- **Fianzas que se incluirán:** Ninguna
- **En caso de incluir alguna garantía:** Garantía de 5 años contra defectos de fabricación
- **Fecha de firma:** 30 de enero de 2017
- **Anexos que se incluirán en el contrato ().**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
GUADALAJARA, JALISCO; 27 DE ENERO 2017

Coordinación de Servicios Generales
CUCSH

Leonila Margarita Plascencia Gutiérrez
LIC. LEONILA MARGARITA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA. Rector del CUCSH
c.c.p. MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ.- Secretaria Administrativa
c.c.p. ARCHIVO.

ACUSE



Acuse Interno

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Registro de solicitud para la elaboración de instrumento jurídico

Folio:	170076
Clave de identificación:	INVITACIÓN-CUCSH-012-2016
Contraparte:	CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V.
Representante Legal:	HÉCTOR ALFONSO OCHOA GÓMEZ
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS
Importe:	285,168.94 (doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.) I.V.A. incluido
Procedimiento:	Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios
Tipo de Instrumento Jurídico:	Contrato de Compraventa
Modalidad de Adjudicación:	Invitación
Tipo de Movimiento:	Egreso





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

AG/5481/2017

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Rector

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Presente

Por medio del presente, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que en caso de no existir inconveniente de su parte, tenga a bien recabar, en el Contrato de Compraventa que pretende celebrarse con CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V., bajo la denominación "ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS", la firma de C. Héctor Alfonso Ochoa Gómez, de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez y sea firmado por Usted.

Para lo cual, le remito en triplicado dicho contrato debidamente validado, así como su respectivo anexo, solicitándole que una vez hecho lo anterior, tenga a bien remitir el mismo a esta Oficina para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio 2017



Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

c.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos - Secretario General
c.c.p. Expediente 0312/2017
FJPR/Eagg/gnra*

RECTORÍA

RECIBIDO

FECHA: 25/07/17

HORA: 11:30

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 3, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3134 4661 al 4663
www.abogadogeneral.udg.mx

Folio 2145/17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEL ABOGADO GENERAL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
17 AUG 21 13:37

RECIBI *[Signature]*

CUCSH/RS.ADMVA.IV/17/128

DR. JAVIER PEÑA RAZO
ABOGADO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .

At'n. AT'N. MTRO. EDUARDO A. GIL GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar el contrato debidamente firmado que se pretende celebrar con la empresa que a continuación se menciona.

Empresa	Procedimiento	Servicios
CARGA FÁCIL, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN-CUCSH-012-2016	ADQUISICIÓN DE SALVAESCALERAS

Sin otro particular, agradezco anticipadamente sus atenciones, haciendo oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de agosto de 2017.

[Signature]
MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



[Signature]
KAPP/Lmpg

ACUSE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Rectoría

CUCSH/R/S.ADMVA./IV/17/023

**MTRA. ROSA EUGENIA VELASCO BRIONES
COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar su valioso apoyo a fin de que tenga a bien autorizar que con recursos del Programa de Universidad Incluyente se pague la adquisición de un salvaescaleras que fue comprada por este Centro Universitario a través del procedimiento de INVITACIÓN-CUCSH-012-2016 que inició el 23 de noviembre y del cual el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH dicto fallo de adjudicación el día 15 de diciembre de 2016.

El importe de dicha compra es por la cantidad de 285,168.94 (Doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Adjunto copia del procedimiento de adquisición.

Esperando vernos favorecidos en nuestra petición, agradezco anticipadamente sus atenciones, haciendo oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 31 de enero de 2017.

**DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
RECTOR**



HRSR/KAPP/Lmpg

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION DE VINCULACION Y SERVICIO SOCIAL

10 FEB 2017

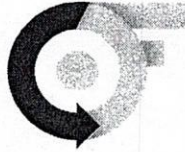


RECIBI

13:31 hrs

Guanajuato No. 1108 Zona Centro C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. +52 (33) 3819-3303
www.cucsh.udg.mx

ACUSE



CARGA FÁCIL

CARGA FACIL, S.A. DE C.V.

Regimen General de Ley Personas Morales

135 [REDACTED]
136 [REDACTED]
137 [REDACTED]
138 [REDACTED] 141

FACTURA
F 60925

FECHA DE EMISIÓN
DIA MES AÑO HORA
21 06 2017 13:53:44

FECHA DE CERTIFICACIÓN
DIA MES AÑO HORA
21 06 2017 14:0:8

LUGAR DE EXPEDICION
GUADALAJARA, JALISCO

FOLIO SAT 139

CERTIFICADO SAT 140

CERTIFICADO EMISOR

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA **R.F.C.** UGU250907MH5
DOMICILIO: AV. JUAREZ # 976 CENTRO **C.P.** 44100
CIUDAD: GUADALAJARA JALISCO MEXICO **O.C.:** **T.C.:** 18.1167 **TEL.** 322 1370-696

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Valor uni.	Importe
1.00	PZ	SUP0000TRE052GA	SALVA ESCALERAS PORTATIL	\$245,835.29	\$245,835.29

MÉTODO DE PAGO: 02 - Cheque nominativo
NO. DE CUENTA: 8607
BANCO: BANCOMER

Subtotal	245,835.29
IVA 16%:	39,333.65
TOTAL:	285,168.94

Importe con letra:

Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 94/100 M.N.

En devoluciones se cargará el 20% del total de la misma.
En partes eléctricas, no se realizan cambios ni devoluciones.
Después de recibir la mercancía, tendrá 72 hrs. para cualquier aclaración.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED] 142

Sello digital del Emisor:

[REDACTED] 143

[REDACTED] 144

145 [REDACTED]

Este documento es una representación impresa de un CFDI
EFECTOS FISCALES AL PAGO

***** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN *****
No. página / Páginas totales 1 / 1

ACUSE



Coordinación de Servicios Generales
CUCSH

Manuella OB.

RECIBO 30 JUNIO 2017 [REDACTED]

Debo y pagaré a la orden de CARGA FACIL, S.A. DE C.V. en Guadalajara Jal. o cualquier otra parte que se requiera de pago el día 21 de Junio de 2017 la cantidad de 285,168.94 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 94/100 M.N.)
valor en mercancía que he recibido a mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en sus artículos 170 y 174 parte final y Art. correlativos por no ser pagaré domiciliado
Firma de conformidad: _____

139-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

140-141-Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

142-144-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

145-Eliminado un código QR de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

146-147-Eliminada firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

148-149-Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

150-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.